

PROGRAMA DE CURSO
FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA I

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 22-01-2025 15:45:49
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 23-01-2025 08:28:20

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB01001	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Profesor Encargado (1)
Francisca Jose Merino Alfaro	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Desarrollar habilidades para la valoración de salud de un usuario adulto y/o recién nacido aplicando la semiología, y herramientas de comunicación efectiva con el fin de identificar las necesidades básicas humanas que requieren ser satisfechas con un enfoque integral y considerando las medidas básicas de prevención de infecciones asociadas a la atención en salud. Este curso se relaciona curricularmente con los siguientes cursos: Posteriores: Integración al desempeño profesional I, Fisiología General, Anatomía –Histología. Este curso aporta al perfil de egreso a ser un profesional capaz de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, a la mujer a través de su ciclo vital, al neonato, pareja, familia y comunidad, en las actividades de promoción, prevención y diagnóstico.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño



Competencia
Competencia: Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad

Resultados de aprendizaje

RA1.

A1. Aplicar la semiología clínica inicial, obteniendo información atinente y relevante de la anamnesis, examen físico general y segmentario, exámenes de laboratorio y complementarios, en contexto clínico simulado con la finalidad de valorar el estado de salud de un adulto/a y/o recién nacido/a de acuerdo con su nivel curricular.

RA2.

Ejecutar técnicas y procedimientos básicos de enfermería fundamentando las medidas de prevención de infecciones asociadas a la atención de salud y las normas de registro clínico en contextos clínicos simulados para evitar la transmisión de agentes patógenos que afecten a los usuarios(a) y equipo de salud y realizar un registro de calidad en su desempeño clínico futuro.

Unidades

Unidad 1: Valoración de Salud y Necesidades Humanas

Encargado: Andrea Marisol Toledo Mayea

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce las necesidades humanas en base a la teoría de A. Maslow	<u>Clases expositivas:</u> “Presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida” (De Miguel, 2005). Se basa en la teoría del aprendizaje significativo por recepción, en la cual se considera que el dominio de la materia y las habilidades de comunicación del docente permiten la comprensión del tema y un enfoque en profundidad del mismo. Esta metodología: - Favorece la integración intencionada de conocimientos previos con la entrega articulada de contenidos. - Motiva a los estudiantes desde una visión de experto. - Hace accesibles contenidos complejos, focalizando sus elementos esenciales. - Ofrece una visión más amplia de la que presentan los textos. Las clases serán:
Comprende el proceso de enfermería.	
Identifica las etapas del proceso de enfermería con énfasis en la etapa de valoración.	
Comprende la semiología clínica.	
Identifica la estructura de la anamnesis de una persona adulta y en período perinatal.	
Identifica la entrevista clínica como herramienta para la obtención de datos de la anamnesis.	
Identifica los elementos necesarios para que se establezca una comunicación eficaz y los obstáculos que se oponen a la comunicación.	
Identifica los métodos de exploración física.	
Identifica las características normales del examen	



Unidades	
físico general y segmentario de una persona adulta y en período neonatal Comprende la importancia de la medición de los signos vitales. Identifica los factores que afectan los signos vitales y los valores normales en una persona adulta y en período neonatal. Aplica correctamente las técnicas de enfermería para medir pulso, temperatura, respiración y presión arterial.	1. Necesidades humanas básicas 2. Proceso de Enfermería 3. Etapa Valoración de la salud. 4. Semiología y Anamnesis de una persona adulta. 5. Examen físico de una persona adulta 6. Semiología y anamnesis perinatal. 7. Examen físico en periodo neonatal. 8. Exámenes de laboratorio. 9. Entrevista Clínica. 10. Signos Vitales. <u>Lectura Dirigida y Observación de videos</u> El /a estudiante debe leer y / observar los documentos y archivos seleccionados por el docente en el tiempo no presencial de forma obligatoria como insumo necesario para la actividad de integración y autoevaluación. Las lecturas dirigidas son: • Proceso de enfermería • Valoración de salud • Entrevista clínica • Semiología • Examen físico adulto • Examen físico recién nacido • Signos vitales: Presión arterial, pulso, temperatura, frecuencia respiratoria, saturometría • Higiene y confort Observación de videos • Anamnesis adulto • Examen Físico Adulto • Medición de la presión arterial Talleres de Simulación: Actividad de asistencia obligatoria en la cual el estudiantado



Unidades	
	trabaja en grupos con un tutor a cargo quien guiará la sesión presentando situaciones clínicas simuladas y el estudiantado practicará técnicas y procedimientos de enfermería entre pares aplicando pautas de cotejo. Los talleres son los siguientes: Taller Entrevista Clínica / anamnesis Adulto: Role playing Taller Técnicas de asepsia/antisepsia y signos vitales: Taller Medición de presión arterial Taller Anamnesis perinatal y valoración física del recién nacido
Unidad 2: Prevención de infecciones y Registros clínicos	
Encargado: Andrea Marisol Toledo Mayea	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Comprende la cadena de infección. Describe las precauciones estándar para prevenir Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) Describe los métodos de desinfección y esterilización. Explica cómo se manipulan los equipos y artículos. Identifica los lineamientos para realizar un Registro clínico. Identifica los diferentes documentos de registro clínico Identifica técnicas de higiene y confort para adultos y neonatos. Identifica posiciones de paciente y tipos de cama.	Clases 1. Asepsia y antisepsia 2. Introducción a las Infecciones asociadas a la Atención de salud (IAAS) 3. Registros clínicos Lecturas Dirigidas: 1. Técnicas de aseo y confort en adulto 2. Técnicas de aseo y confort en recién nacido 3.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	35.00 %	Evaluación teórica, sumativa de asistencia obligatoria. Se realizará por Test de U cursos y tiene una duración aproximada de 50 minutos.
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	35.00 %	Evaluación teórica, sumativa de asistencia obligatoria. Se realizará por test de U Cursos y tiene una duración aproximada de 50 min.
Prueba teórica o certamen	Test de ingreso a Taller	30.00 %	Test escrito breve con una duración de 10 minutos que se realiza antes de cada de uno de los talleres programados (4) Evaluación de Asistencia obligatoria.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	Examen escrito de caracter obligatorio y reprobatorio.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Patricia A. Potter, Annie Griffin Perry. , 2014 , Fundamentos de enfermería , 8ª edición. , Harcour , Español ,

- Potter, Patricia A., enfermera titulada, máster en enfermería, doctora en filosofía y miembro de la FAAN , 2023 , Fundamentos de enfermería , undécima edición , Elsevier , Español , , https://www.clinicalkey.es/#!/browse/book/3-s2.0-C20200015604
--

Bibliografía Complementaria

- A. Goic, G. Chamorro , Semiología médica , 4ª edición , Mediterráneo , Español ,
--

Plan de Mejoras
Se propone un nuevo recorrido de aprendizaje que inicia con las tematicas relacionadas a la valoración de un adulto y posteriormente las del recién nacido. Se programan talleres de simulación con aplicación practica que permitan integrar los conocimientos posteriores a la teoría Se incluye un taller de anamnesis perinatal y valoración física del recien nacido.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La inasistencia a estas actividades obligatorias se regirán por la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina la cual regula la asistencia a actividades curriculares obligatorias de las carreras de pregrado de la Facultad de Medicina.

Para este curso se han definido actividades de asistencia obligatorias con el 100 % las 6 siguientes actividades:

- 2 pruebas teóricas
- 4 talleres de simulación

Son actividades factibles de recuperar en la fecha establecida en el calendario para recuperaciones las pruebas teóricas. No es factible de recuperar los talleres de simulación y el test de ingreso puede recuperarse con nota máxima 4.0.

El porcentaje máximo de inasistencia permitido a las actividades obligatorias corresponde 20%, lo que en este curso equivale a 1 actividad.

La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es Plataforma DPI <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de Evaluaciones

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y se acoge la justificación, la actividad de evaluación será recuperada en la fecha estipulada en el programa para Recuperaciones. Será de carácter sumativo y se realizará previo al examen.

Si la justificación no se realiza en los plazos estipulados el estudiante debe ser calificado con la nota mínima 1.0 en esta actividad de evaluación.

La actividad de recuperación de una evaluación se realizará preferentemente en forma oral frente a comisión o de manera escrita dependiendo de la disponibilidad de equipo docente.

En este curso las actividades de taller de simulación no son recuperables.

Reprobación del curso

a) Aquel/la estudiante que tiene nota de presentación a examen menor o igual a 3.44.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

b) Aquel/la estudiante que tiene nota final de curso menor o igual a 3.94 después del examen de segunda oportunidad.

Anexo:

De acuerdo a reglamento artículo 29:

2. Si la nota de presentación es igual o mayor a 4.0 el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

Otros requisitos de aprobación:

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

En este curso el PEC tomará las siguientes medidas tras la comprobación de la falta a la integridad:

Detección de copia entre estudiantes: calificación mínima en esa evaluación (1.0) e informar a dirección de Escuela.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Suplantación de identidad: calificación mínima en esa evaluación (1.0) e informar a dirección de Escuela.

<https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing>

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.